

**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-ZRXII**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**  
**Continuación SESIÓN N° 03 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En Arequipa, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro siendo las ocho horas treinta, se reunieron las integrantes del Comité de Selección integrado por los siguientes miembros:

- Karina Leonor Toranzo Torres, presidente titular.
- Angélica Jesús Meza Valencia, miembro titular.
- Natalia Mansilla Guzmán, miembro titular.

Constatándose el quórum de ley para el funcionamiento del Comité de Selección, se inició la sesión para tratar la siguiente agenda:

**II. Continuación EVALUACION DE OFERTAS**

Se recibió el Memorandum N° 00132-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM por el que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernidad señala que, se dispone de recursos presupuestales para emitir la certificación con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2024 y se emite previsión presupuestal con cargo a la Programación del Presupuesto 2025 - 2026 de la UE005 - Sede Arequipa.

Con la disponibilidad presupuestas y de acuerdo a su estado, se determinó la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores y procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, tal como aparece del CUADRO N° 02 que forma parte de la presente acta.

**TERCER ACUERDO:** Determinar como mejor puntaje y primer lugar a la oferta del postor COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.

**III. CALIFICACION DE LA OFERTA CON MAYOR PUNTAJE y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Culminada la evaluación el comité de selección verifica que el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, precisándose que no existe segundo lugar, por tratarse de la presentación de una sola oferta. Tal como aparece del CUADRO N° 03 que forma parte de la presente acta.

**TERCER ACUERDO:** CALIFICA el postor COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. a continuación se procede a definir la oferta ganadora.

**CUARTO ACUERDO:** OTORGAR LA BUENA PRO mediante su publicación en el SEACE al postor:

<b>POSTOR</b>	<b>MONTO S/</b>
COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	449,819.79

Siendo las nueve horas se dio por concluida la sesión, de lo que damos fe y en señal de conformidad firmamos la presente.

  
.....  
Karina Leonor Toranzo Torres  
Presidente

  
.....  
Angélica Jesús Meza Valencia  
Primer miembro

  
.....  
Natalia Mansilla Guzmán  
Segundo miembro

Zona Registral N°XII - Sede Arequipa  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CP 03-2023-ZRXII  
 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

CUADRO N° 02: FACTORES DE EVALUACION

FACTOR	CRITERIO	PT-JE MAX	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.	
			Pje	OBS
A. PRECIO	<p><b>Evaluación:</b>            Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.            Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	100.00	100.00	449,819.79
Puntaje de las ofertas			100.00	
Orden de prelación			1er lugar	



SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES

CUADRO N° 03 CALIFICACION DE OFERTAS

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION		1er Lugar
<b>A. HABILITACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la autorización de funcionamiento como Empresa de Transporte, Custodia y Administración de Numerario vigente en el ámbito geográfico en donde se prestará el servicio, emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS).</li> <li>• Autorización para prestar el Servicio de Transporte de Dinero y Valores vigente en el ámbito geográfico en donde se prestará el servicio, emitida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), que se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <a href="https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/">https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/</a>.</li> </ul>	SI
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios de transporte de dinero y valores en el sector público o privado, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Traslado y Custodia de bienes y/o objetos valiosos (cuadros, documentos negociables, joyas, oro, plata), transporte de fondos.</p>	SI
		<b>CALIFICA</b>



**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-ZRXII**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**  
**Continuación SESIÓN N° 03 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En Arequipa, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro siendo las quince horas, se reunieron las integrantes del Comité de Selección integrado por los siguientes miembros:

- Karina Leonor Toranzo Torres, presidente titular.
- Angélica Jesús Meza Valencia, miembro titular.
- Natalia Mansilla Guzmán, miembro titular.

Constatándose el quórum de ley para el funcionamiento del Comité de Selección, se inició la sesión para tratar la siguiente agenda:

En la fecha se descargó la respuesta del postor COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. en el sentido que revisada la solicitud del comité de selección, han realizado la reducción de su Oferta Económica, documento que se adjunta a la presente acta y que contiene el Anexo N° 5 con el detalle correspondiente, en consecuencia:

Precio oferta original	Precio con reducción
S/483,649.29	S/449,819.79

Asimismo, se deja constancia que, tratándose del sistema de contratación a precios unitarios, se revisó las operaciones aritméticas contenidas en el Anexo N° 5, encontrándose conformes.

En consecuencia, se solicita a la Unidad de Administración se tramite la disponibilidad presupuestal por un monto total ascendente a S/449,819.79 correspondiendo S/156,000.00 a certificación presupuestal para el año 2024 y previsión de crédito presupuestario para los años 2025 por S/228,000.00 y 2026 por S/65,819.73. Asimismo, el área usuaria (Tesorería) deberá registrar su pedido en el SIGA.

Siendo las quince horas treinta se suspendió la sesión; se suscribe la presente en señal de conformidad.

  
.....  
Karina Leonor Toranzo Torres  
Presidente

  
.....  
Angélica Jesús Meza Valencia  
Primer miembro

  
.....  
Natalia Mansilla Guzmán  
Segundo miembro





Arequipa, 22 de enero del 2024

Señores:  
**ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA**

Presente.-

**Atención:** COMITÉ DE SELECCIÓN

**Asunto:** Reducción Oferta Económica del CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-ZRXII.

De acuerdo a lo solicitado por el Comité de Selección el 17 de enero de la presente vía e-mail; hemos realizado una reducción a nuestra propuesta económica presentada el día 08 de enero del 2024, por lo tanto, adjuntamos el Anexo N°5 "Precio de la Oferta" actualizado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DINERO Y VALORES.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.

RICARDO JAVIER VILCHEZ CORES

Apoderado



**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-ZRXII**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Incluye IGV)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (Incluye IGV)
<b>TRANSPORTE DE VALORES TERRESTRE</b>					
1	Recaudaciones de remesas *	Mínimo	158.79	1,920	304,876.80
		Milaje	1.12		
		Punto de equilibrio	141,776.79		
2	Envíos de remesas(Simultáneo) **	Mínimo	81.34	96	7,808.64
		Milaje	1.12		
		Punto de equilibrio	72,625.00		
3	Recarga por demora - Permanecer en espera periodos. Antes de proceder con la atención	Por servicio	158.79		
4	Falsa Parada - Permanecer en un punto y luego pasar a retirarse	Por servicio	158.79		
5	Recargos por envíos no programados	Recargo sobre resultante	100%		
6	Recargos por recojos no programados	Recargo sobre resultante	50%		
7	Recargo por servicios pasadas las 22:00 hrs hasta las 06:00 hrs.	Recargo sobre resultante	100%		
8	Recargo por servicios domingos o feriados	Recargo sobre resultante	100%		
9	Recargo por cancelación el mismo día	Por servicio	158.79		
10	Manipuleo Feble Caja Chica o Bolsa	Por caja o bolsa	3.15	965	3,039.75
11	Manipuleo Feble Caja Grande o Bolsa	Por caja	7.54		
<b>GESTIÓN DE EFECTIVO</b>					
12	Recuento de billetes	Por 1,000 billetes o fracción por servicio	13.60	1,920	26,112.00
13	Depuración de billetes	Por 1,000 billetes o fracción por servicio	8.55	1,920	16,416.00



Item	SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Incluye IGV)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (Incluye IGV)
14	Recuento de monedas	Por 1,000 piezas o fracción por servicio	13.60	1,920	26,112.00
15	Depuración de monedas	Por 1,000 piezas o fracción por servicio	13.60	1,920	26,112.00
16	Prepacion de Fondo de Sencillo	Por remito	17.76		
17	Procesamiento de paquetes	Por sobre	0.80	10,668	8,534.40
18	Emisión de Acta de Anomalia	Por acta	9.06	50	453.00
19	Procesamiento de Cheques Apertura y Consolidados	Por remito	45.67	50	2,283.50
20	Mensajería	Por servicio	13.85	50	692.50
<b>MATERIALES PARA RECAUDACIONES O ENVÍOS</b>					
21	PRECINTO DE PLASTICO	Por precinto	2.77	1,920	5,318.40
22	REMITOS Recibo de transporte de valores	Por remito	2.77	1,920	5,318.40
23	BOLSA L-02 Bolsa color para billetes 31.5 cm. X 51.0 cm. Hasta 02 ladrillos aprox.	Por bolsa	2.77	1,920	5,318.40
24	BOLSA M4 (antes L-01) Bolsa transparente para monedas 33.0 cm. X 62.0 cm. Hasta 20 Kg. aprox.	Por bolsa	2.77	1,920	5,318.40
25	Caja Chica Para envio de monedas	Por bolsa	3.78		
26	Bolsa L0 Bolsa Blanca para Cheque 13.0 cm *45.0cm	Por bolsa	1.59	1,920	3,052.80
27	BOLSA M3 Bolsa transparente para monedas 21.0 cm. X 34.0 cm. Para separar por denominación	Por bolsa	1.59	1,920	3,052.80
<b>VALOR DE LA OFERTA</b>					<b>449,819.79</b>



(\*) Si en el servicio de recojo se recauda un monto menor al valor del punto de equilibrio (141,776.79 soles) se cobrará 158.79 soles. Y si supera el valor del punto de equilibrio (141,776.79 soles) se cobrará 1.12 por cada 1,000 soles transportados.

(\*\*) Si el envío de remesa se realiza en simultáneo y el monto es menor al punto de equilibrio (72,625.00) se cobrará 81.34 por cada 1,000 soles transportados. Y si supera el valor del punto de equilibrio (72,625.60) se cobrará 1.12 por cada 1,000 soles transportados. Si el envío de remesa no se realiza en simultáneo se cobrará la tarifa de recaudaciones de remesas.

**Valor de la oferta: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diecinueve con 79/100 soles.**

ZONA REGISTRAL N° XII – Sede Arequipa  
CP 003-2023-ZRXII

---

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Atentamente,

Arequipa, 22 de enero de 2024.

  
COMPañIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A  
RICARDO JAVIER VILCHEZ CORES  
Apoderado



**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-ZRXII**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**  
**Continuacion SESIÓN N° 03 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En Arequipa, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro siendo las dieciséis horas treinta, se reunieron las integrantes del Comité de Selección integrado por los siguientes miembros:

- Karina Leonor Toranzo Torres, presidente titular.
- Angélica Jesús Meza Valencia, miembro titular.
- Natalia Mansilla Guzmán, miembro titular.

Constatándose el quórum de ley para el funcionamiento del Comité de Selección, se inició la sesión para tratar la siguiente agenda:

Se toma conocimiento que con relación a la solicitud de certificación presupuestal efectuada por el comité de selección, se recibió el MEMORANDUM N° 00038-2024-SUNARP/ZRXII/UA por el que la Unidad de Administración señala que no es posible atender de manera inmediata una propuesta de modificación presupuestal, tal como lo indica la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el MEMORANDUM N° 0033-2024-SUNARP/ZRXII-UPPM por lo que, en tal sentido, señala se deben adoptar las acciones para postergar el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto, se continúan las gestiones para la toma de decisiones respectivas. Señalando asimismo que, *“Sin perjuicio de lo expuesto, y dada la situación presentada, se pone a consideración del Comité de Selección, cursar una comunicación al postor con la finalidad que exprese su voluntad de realizar un ajuste a su oferta económica”*.

Estando a lo señalado, siendo el caso de un servicio necesario para la operatividad de la Entidad, con un postor único y ante la situación de que no se cuenta con la totalidad de recursos presupuestales, de conformidad con lo previsto por el principio de eficacia y eficiencia, se acuerda solicitar al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Siendo las diecisiete horas se suspendió la sesión; se suscribe la presente en señal de conformidad.

 Firmado digitalmente por TORANZO TORRES Karina Leonor FAU 20172670432 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.01.2024 18:10:00 -05:00

.....  
Karina Leonor Toranzo Torres  
Presidente

 Firmado digitalmente por MEZA VALENCIA Angelica Jesus FAU 20172670432 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.01.2024 18:06:11 -05:00

.....  
Angélica Jesús Meza Valencia  
Primer miembro



Firmado digitalmente por:  
MANSILLA GUZMAN Natalia  
Silvana FAU 20172670432 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/01/2024 17:33:11-0500



**CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-ZRXII**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES**  
**SESIÓN N° 03 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

En Arequipa, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro siendo las dieciséis horas, se reunieron las integrantes del Comité de Selección integrado por los siguientes miembros:

- Karina Leonor Toranzo Torres, presidente titular.
- Angélica Jesús Meza Valencia, miembro titular.
- Natalia Mansilla Guzmán, miembro titular.

**I.- PARTICIPANTES Y ADMISION DE OFERTAS**

Los proveedores que se han registrado vía electrónica como participantes al presente proceso, son los siguientes:

<b>Nro.</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	20100148162	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S. A	2023-12-15 18:14:35.0	Válido

Presentó su oferta electrónica a través del SEACE el postor COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A., la que se descarga dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas.

Acto seguido, se procede a verificar que la oferta presentada se encuentra debidamente firmada, rubricada y foliada y que contiene toda la documentación de presentación obligatoria, asimismo cumple con las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en la sección específica de las bases integradas. Por lo que, corresponde proceder a su admisión, tal como aparece del CUADRO N° 01 que forma parte de la presente acta.

**PRIMER ACUERDO:** ADMITIR la oferta de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A. por lo que se procederá a su evaluación, determinación del orden de prelación y posterior calificación, de corresponder.

**II.- EVALUACION DE OFERTAS**

De acuerdo a su estado, corresponde evaluar la oferta admitida, determinar el puntaje y el orden de prelación, según los factores y procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el año 2023 mediante el Memorandum N° 00959-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM (15/11/2023) la UPPM emitió la previsión presupuestal para atender lo solicitado con cargo a los recursos presupuestales de la GG 2.3 - Bienes y servicios del Presupuesto Institucional de gasto 2024 - 2026 de la UE005 - Sede Arequipa.

Siendo el caso que estamos en el año 2024, previo al otorgamiento de la buena pro, es necesario actualizar el presupuesto en el SEACE, por lo que se solicitará a la Unidad de Administración se tramite la certificación presupuestal para el año 2024 y previsión de crédito presupuestario para los años 2025 y 2026.

**SEGUNDO ACUERDO:** Solicitar a la Unidad de Administración se tramite la certificación presupuestal para el año 2024 y previsión de crédito presupuestario para los años 2025 y 2026.

Siendo las dieciséis horas treinta minutos se suspendió la sesión; se suscribe la presente en señal de conformidad.

 Firmado digitalmente por TORANZO TORRES Karina Leonor FAU 20172670432 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.01.2024 19:24:38 -05:00

Karina Leonor Toranzo Torres  
Presidente

 Firmado digitalmente por MEZA VALENCIA Angélica Jesús FAU 20172670432 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.01.2024 17:02:13 -05:00

Angélica Jesús Meza Valencia  
Primer miembro

Natalia Mansilla Guzmán  
Segundo miembro



Firmado digitalmente por:  
MANSILLA GUZMAN Natalia  
Silvana FAU 20172670432 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/01/2024 16:48:46-0500

CUADRO N° 01: ETAPA DE ADMISION

ADMISION		COMPANIA DE SEGURIDAD PROSEGUR S.A.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo 5)	N/A
f	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

